



## *Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete*

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2018-MDSA**

San Antonio, 08 de febrero de 2018

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - CAÑETE**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; y que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Sesión de Concejo de la fecha, la Regidora Yvette Aymeé Chumpitaz Quispe, solicita que, a través de la Gerencia respectiva, haga llegar al Pleno un informe sobre la situación de los vehículos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, como: SOAT, Tarjeta de Propiedad, Licencia de Conducir;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Estando a lo expuesto, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo; se adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1° APROBAR** que a través de la Gerencia respectiva (Gerencia de Administración y Finanzas), haga llegar al Pleno un informe sobre la situación de los vehículos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, como SOAT, Tarjeta de Propiedad, Licencias de Conducir.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, hacer cumplir el presente acuerdo.

**Regístrese, cúmplase y archívese.**

